GDTI-0034-2021

CONDICIONES TÉCNICAS

3ra Convocatoria

Servicio de Aprovisionamiento, Instalación, Configuración y Puesta en servicio de 1 cámara IP, PTZ para la Localidad de Terminal Mollendo de PETROPERÚ.

2021

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SANCHEZ PEREA Leoncio Guido FAU 20100128218 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/07/2021 09:09:40-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: YACUPOMA MATTOS Edilberto FAU 20100128218 hard
Motivo: Aprobado Por
Fecha: 27/07/2021 10:23:16-0500

Índice

1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE DEL SERVICIO. 3
3. NORMATIVA APLICABLE AL SERVICIO 4
4. PLAZO DE EJECUCION 4
5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN 4
6. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL 4
7. LUGAR DEL SERVICIO 5
8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS. 5
8.1. DEL POSTOR 5
8.2. EQUIPOS 5
9. DOCUMENTOS 6
9.1. PREVIOS A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO A TERCEROS. 6
9.2. PREVIA AL INICIO DEL SERVICIO: 6
9.3. ENTREGABLES: 7
9.3.1. AL INICIO 7
9.3.2. FINAL 7
10. GARANTIAS 7
11. POLIZAS 8
12. SUBCONTRATACIÓN 8
13. PENALIDADES APLICABLES AL CONTRATISTA 8
14. FORMA DE PAGO 10
15. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVCIO 10
16. PERSONAL REQUERIDO 10
16.1. SUPERVISOR 10
16.2. TÉCNICO 10
17. CUADERNO DE SERVICIO 11
18. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES 11
18.1. DEL CONTRATISTA 11
18.2. DE PETROPERÚ 13
19. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO 13
20. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL 13
21. VISITA OPCIONAL 14
22. APENDICE 14
22.1. APÉNDICE 1 “CRONOGRAMA DETALLADO CON PESOS” 15
22.2. APÉNDICE 2 “FORMATOS” 16
22.2.1. FORMATO A - DECLARACIÓN JURADA (SOPORTE TÉCNICO) 16
22.2.2. FORMATO B - DECLARACIÓN JURADA NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO. 17
22.2.3. FORMATO B - DECLARACIÓN JURADA NIVEL DE ESCALAMIENTO. 18
22.2.4. FORMATO C - DECLARACIÓN JURADA ENTREGAR TODOS LOS MATERIALES 19
22.3. APÉNDICE 3 PLANO DE UBICACIÓN 20
22.4. APÉNDICE 4 MESA DE PARTES VIRTUAL 21
22.5. APÉNDICE 5 DECLARACIÓN JURADA DE SALUD 22
22.6. APÉNDICE 6 POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 23
22.7. APÉNDICE N° 7: FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA 24
23. Anexos 24

CONDICIONES TECNICAS

1. OBJETIVO

PETROPERÚ requiere contratar con el fin de tener un mayor nivel de protección y minimizar los riesgos, irregularidades en la zona de la estación Ferroviaria de Terminal Mollendo el "Servicio de aprovisionamiento, instalación, configuración, puesta en servicio de 1 Cámara IP PTZ para la Localidad de Mollendo de PETROPERÚ".

2. ALCANCE DEL SERVICIO.

- Los equipos serán nuevos y de tecnología vigente por todo el periodo solicitado.
- El Sistema de Cámara, estará conformado por todos los accesorios y equipos necesarios para que en su conjunto brinden el servicio de monitoreo, alarmas.
- Se requiere el servicio de aprovisionamiento, instalación, configuración y puesta en servicio de 1 cámaras IP PTZ con su sistema de radio inalámbrico y fuente estabilizada para ser instalados con sus soportes, cajas de distribución nema 4X (para instalación de las fuentes y estabilizador de voltaje) y accesorios necesarios para su fijación y alimentación.
- Instalación de Barras Supresora de sobretensiones con filtrado de ruido eléctrico, a fin de garantizar una imagen libre de distorsiones y proteger los equipos contra los variaciones y descargas eléctricas
- Cableado de red a utilizar mínimo Categoría 6 FUTP
- UPS/No Break con capacidad de 1 kva (autonomía 25 minutos) a instalar en la caja de distribución requeridas ubicados en la planta de Terminal Mollendo localidad de Arequipa, de acuerdo con la relación de equipos indicados en el numeral 8.2, que deberá integrarse al sistema de seguridad de CCTV existente ubicado en las oficinas administrativas del terminal de acuerdo con la siguiente distribución:
    - Una (01) cámara Domo PTZ 360° con su sistema de radio inalámbrico y fuente estabilizada para ser instalados con sus soportes, cajas de distribución nema 4X (para instalación de las fuentes, Radio Enlace y UPS) y accesorios necesarios para su fijación y alimentación a ser ubicada en el Torreón 4 o ala altura de este para cubrir los accesos de la zona perimetral ferroviaria de zona de playa.
    - Un (01) UPS/No Break con capacidad de 1 kva.
    - Se deberá considerar los soportes, pedestales necesarios para la instalación de la cámara de acuerdo con el numeral N° 8.2 "Equipos".
    - El terminal cuenta con un sistema DVR hibrido de CCTV analógico e IP de la marca Hikvisión modelo DS-7332HGHI-SA., el cual deberán integrarlo a la solución requerida

      Actualmente el DVR instalado esta fuera del gabinete y conectado a la red LAN existente, la cámara deberá conectarse por sistema de radio enlace a la red local para ser integrado al DVR existente.
- El Contratista deberá proporcionar al inicio un cronograma de actividades donde estén contemplados todos los procesos desde el aprovisionamiento hasta la puesta en marcha ver numeral N° 22.1 "Cronograma detallado con Pesos".
- Los equipos deben cumplir con los Requisitos Técnicos Mininos indicado en el numeral N°8.2 que es lo mínimo necesario y estará sujeto a la solución propuesta de acuerdo con la localidad y que será indicado en su memoria descriptiva, la cual se presentará a la firma del acta de inicio.

- Capacitación en el uso y funcionamiento al personal asignado para el monitoreo y administración del bien, la capacitación podrá ser virtual, previa coordinación con el administrador del contrato.
- Brindar soporte técnico durante los 12 meses de garantía a los sistemas y accesorios instalados para el servicio e incluido la actualización del firmware o software provistos como parte de su solución.
- Deberán brindar soporte en sitio frente a incidentes que necesitan mantenimiento correctivo, el tiempo de resolución es de 48 horas máximo.
- Capacitación en el uso y funcionamiento a personal de la Gerencia Dpto. Tecnologías de Información y de la Gerencia Dpto. Corporativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, la capacitación poder ser virtual, previa coordinación con el administrador del contrato.

3. NORMATIVA APLICABLE AL SERVICIO

- API RP 505, Práctica recomendada para la clasificación de ubicaciones para instalaciones eléctricas en instalaciones petroleras clasificadas como Clase I, Zona 0, Zona 1 y Zona 2
- ISA S12.24.01Práctica recomendada para la clasificación de ubicaciones para instalaciones eléctricas clasificadas como Clase I, Zona 0, Zona 1 o Zona 2
- IP 15: Productos del petróleo - Determinación del punto de fluidez.
- Circular N° GGRL-0687-2021 “Implementación de autoridad para detener trabajos (STOP WORK).
- Circular N° GGRL-0731-2021 “Cumplimiento de estándares y directivas QHSSE aplicables a la gestión de Contratistas y Sub-Contratistas.”
- Circular N° GGRL-1485-2021 “Sobre la “Cláusula de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupció y de Soborno”, el “Compromiso de Adhesión al Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Soborno para los Trabajadores y la “Clausula del Sistema de Integridad” (Ver numeral N°23).
- Circular N° GGRL-5155-2020 “Cumplimiento de Normas y Lineamientos en el marco del COVID-19”
- Plan para la Vigilancia Prevención y Control de la Covid-19, noviembre 2020 (v.2) PETROLEOS DEL PERÚ-PETROPERU S.A.

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual 20 días.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada en soles.

6. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL

Monto reservado en soles. Debe incluir todos los gastos administrativos, utilidades, tributos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio solicitado. El monto incluye los gastos de transporte, alojamiento, alimentación, comunicación e impresión y otros que requiera para realizar el servicio, por cuenta de EL CONTRATISTA.

7. LUGAR DEL SERVICIO

Los bienes serán entregados en OFP para su verificación y conformidad y registro respectivo y luego deberán ser instalados en Terminal Mollendo, ubicado en Calle Apurímac s/n Inclán, Mollendo, Islay –Arequipa.

8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

8.1. DEL POSTOR

- El POSTOR deberá presentar como máximo 10 experiencias concluidas en la implementación de soluciones CCTV cuyo monto total ascienda a mínimo S/ 50,000.00 soles durante los últimos tres años. La documentación que acredita la experiencia debe especificar en su contenido la labor realizada sobre la implementación de soluciones de CCTV (que incluyen provisión e instalación como mínimo), aquellas que no cumplan con lo indicado serán descalificadas.

  La experiencia del Postor se acreditará mediante:

  - Contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada y/o.
  - Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente de la institución a la que se realizó el servicio y/o.
  - Se considerará experiencia en trabajos de cableado estructurado y /o suministro e instalación de equipamiento UPS

  La acreditación documental y fehaciente de la efectiva cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago puede realizarse mediante boucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento por parte de la entidad bancaria o cliente a cargo de la conformidad de la prestación.

  Si por motivos de confidencialidad no se pueda revelar información de los contratos se podrá presentar la documentación para acreditación haciendo solo visible el objeto del servicio y el monto. En caso EL POSTOR requiere acreditar contratos globales que incluyan otros servicios, deberá incluir las partes del Contrato que muestren el alcance de este y que permitan acreditar su experiencia en los componentes solicitados.

8.2. EQUIPOS

La acreditación de estos será mediante carta del fabricante o representante del fabricante (distribuidor o mayorista).

Ítem	Descripción con las características técnicas mínimas	Cnt
8.21	Cámara PTZ 360°IP de red domo de alta velocidad 42X H.265, Gran sensor, alta velocidad, 2MP, Super WDR de 140dB · 0.001Lux Starlight · Tecnología Smart IR II · Seguimiento automático de PTZ · Detección de movimiento de PTZ inteligente · Posicionamiento 3D · IP66 · IK10,	1
8.22	Placa de montaje/adaptador para Poste para la cámara (Soporte de montaje colgante) y Kit (Fuente +Power Inyector) para la cámara proporcionada (PoE)	1

Ítem	Descripción con las características técnicas mínimas	Cnt
8.23	Kit (Antena y Radio) RADIOENLACE EXTERIOR CON ANTENA REFLECTORA 25dBi| MIMO TDMA | 150+ Mbps | RANGO: 25Km. Procesador Atheros MIPS 74Kc, 560 MHz • SDRAM 64Mb • Flash 8Mb • 1 TCP/IP 10/100/1000Mbps • Operación: Punto de Acceso, Estación, AP-Repetidor (WDS)• Frecuencia 5.1 – 5.8 GHz • Rendimiento 150 Mbps • Antena Reflector tipo plato 400mm • Ganancia 25dBi • Canal 6 a 40MHz • GigE PoE/ 24Vdc Y todo lo necesario para su integración a la red de Petroperú.	1
8.24	Tablero de distribución Nema 4X para el estabilizador, con sus soportes	1
8.25	UPS/No Break con capacidad de 1 kva con autonomía de 25 minutos cada uno	1
8.26	Barra Supresora de sobretensiones con filtrado de ruido eléctrico, a fin de garantizar una imagen libre de distorsiones y proteger los equipos contra los variaciones y descargas eléctricas	1

9. DOCUMENTOS

9.1. PREVIOS A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO A TERCEROS.

- Cronograma de ejecución ver numeral N° 22.1 con fechas sinceradas a la fecha de inicio del presente servicio indicando todas las actividades a realizar, pesos y plazos para la realización de la prestación, como se indica en el “Cronograma Detallado”. La entrega será en archivo electrónico (formato Excel)
- Relación de personal a realizar la labor de acuerdo con el numeral N°16 “Personal Requerido”.
- carta del Fabricante o Distribuidor autorizado en el Perú de la marca de los equipos ofrecidos, detallando que se cuenta con la capacidad técnica para realizar dicha labor y que cumple con el Numeran 8.2 “Equipos”.
- El POSTOR deberá alcanzar los Prerrequisitos, condiciones de instalación recomendadas por el fabricante mediante carta de fabricante o manual de instalación que permita al postor realizar las acciones necesarias para una correcta instalación y su respectiva validación en la ejecución”.
- Documentación solicitada en el Numeral 22.2 “Apéndice 2 “Formatos “.
- Los equipos para proveer serán nuevos y de tecnología vigente no mayor a 6 meses de antigüedad a la fecha de convocatoria, las cuales deben cumplir con las características técnicas mínimas listadas en el numeral 8.2.

9.2. PREVIA AL INICIO DEL SERVICIO:

- Memoria descriptiva
- Se suscribirá el acta de inicio de servicio
- Presentación DJ de Salud indicada en el numeral N° 22.5 “Declaración Jurada de salud”.
- El contratista deberá presentar sus exámenes Covid con 72 horas antes del ingreso al terminal para su evaluación y autorización de ingreso a la planta

- Deberá presentar el protocolo de COVID-19 aprobado por su empresa de acuerdo con la nueva reglamentación exigida por el gobierno dé turno y la declaración jurada de acuerdo con lo requerido por Petroperú.
- El Contratista deberá proporcionar un cronograma de actividades donde estén contemplados todos los procesos desde el aprovisionamiento hasta la puesta en marcha.
- El CONTRATISTA deberá presentar copia del Seguro Complementario de trabajo de riesgo en Salud y Pensión del personal y de trabajos en altura, durante la ejecución del servicio y el respectivo comprobante de pago.
- Toda documentación requerida en el numeral N°2.2 del Manual Corporativo de Seguridad Salud y Protección Ambiental para Contratistas, para el ingreso a las instalaciones
- El contratista llevara el curso de inducción previamente antes de realizar las labores en Terminal.
- El nivel de escalamiento de comunicación donde se indique nombres y apellidos, teléfonos, correos de la Cía. Contratista.
- El Contratista deberá presentar las pólizas de seguro solicitadas en el numeral N° 11.

9.3. ENTREGABLES:

9.3.1. AL INICIO

a) Memoria descriptiva en la cual se indica cómo quedaran los equipos (Configuración, programación, data Sheets) para lo cual deberá estar reflejado en Planos previamente realizados en Autocad como mínimo Versión 19 y Layout en Visio de los equipos a instalar de acuerdo a la ubicación con su leyenda respectiva
b) Certificación de los instrumentos de cableado estructurado vigentes de acuerdo con el numeral N° 18.1
c) Acta de inicio que marcara el periodo contractual.
d) Toda la información deberá ser entregada vía Mesa de Partes Virtual la cual permitirá la recepción de correspondencia digital atreves de la casilla de correo electrónico mesadepartesvirtual@petroperu.com.pe, Ver numeral N° 22.4 “Mesa de Partes Virtual”.

9.3.2. FINAL

- Informe final de implementación, donde se incluya las recomendaciones del caso.
- Procedimiento de uso y operación de los equipos o sistemas implementados
- Planos en AutoCad de la ubicación de la solución
- Las garantías de los equipos a Nombre de Petroperú.
- Acta de finalización de servicio, a fin de proceder con este documento con su facturación final.
- Toda la información deberá ser entregada vía Mesa de Partes Virtual la cual permitirá la recepción de correspondencia digital atreves de la casilla de correo electrónico mesadepartesvirtual@petroperu.com.pe, Ver numeral N° 22.4 “Mesa de Partes Virtual”.

10. GARANTIAS

- Garantía de los equipos de radio enlace, fuente estabilizadora y tableros 1 año.

11. POLIZAS

- No Aplica

12. SUBCONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA podrá acordar con terceros, la subcontratación de parte de las prestaciones a su cargo, siempre que:

a. PETROPERÚ lo apruebe por escrito y de manera previa dentro de los cinco días hábiles de formulado el pedido, si transcurrido dicho plazo, PETROPERÚ no comunica su respuesta, se considerará que el pedido ha sido aprobado. EL CONTRATISTA deberá presentar el listado de subcontratistas. La aprobación de PETROPERÚ se limitará a confirmar que el Sub-Contratista propuesto cumple con lo requerido en este numeral.
b. Las prestaciones para subcontratarse con terceros no excedan del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original.
c. En el caso de contratistas extranjeros, éstos se comprometan a brindar capacitación relacionada con el objeto del contrato.
d. EL CONTRATISTA debe brindar capacitación relacionada con el objeto del contrato a su subcontratista.
e. Aun cuando EL CONTRATISTA haya subcontratado, conforme con lo indicado precedentemente, éste es el único responsable de la ejecución total del contrato frente a PETROPERÚ. Las obligaciones y responsabilidades derivadas de la subcontratación son ajenas a PETROPERÚ.

13. PENALIDADES APLICABLES AL CONTRATISTA

Cabe precisar que las penalidades serán aplicadas cuando la responsabilidad es imputable al Contratista. La máxima penalidad acumulada a aplicar será del 10% del monto contractual.

- En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, Petroperú aplicará las penalidades indicadas a continuación:

  Penalidad Diaria (PD) = (0.10xMC) / (F x Plazo en Días)

  Donde MC = Monto Contractual

  Para Plazos Menores o iguales a 60 días F=0.40

  Penalidad (P) = (días de retraso) x PD

- Además, se aplicarán las siguientes penalidades:

Descripción de la Infracción	Penalidad
Por cada vez que personal de El CONTRATISTA incumpla algunos de los requisitos de seguridad de acuerdo con el Manual de Seguridad de Contratistas.	0.50 UIT
Falta de Implementos de Seguridad (Ropa de trabajo, guantes, lentes, otros) por día	0.05 UIT
Por cambio de personal no comunicado a Petroperú de acuerdo con la documentación entregada en el numeral N° 16.0, por cada evento detectado	0.05 UIT

Descripción de la Infracción	Penalidad
De acuerdo con la Ley 29783 Art.21° Incumplir alguna medida de seguridad y salud ocupacional contemplada en el "Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas de PETROPERÚ", que como consecuencia origine alguno de los siguientes eventos, según determine el proceso de investigación a cargo de PETROPERÚ: - Accidente mortal o Accidente incapacitante total o parcial permanente. - Accidente incapacitante temporal (por ocurrencia. - Incidente peligroso, - Accidente leve (sólo si la compañía registra anteriormente por lo menos 2 accidentes leves o 1 incapacitante en el contrato vigente) El contratista tendrá cinco días hábiles para presentar sus descargos a los resultados de la investigación de PETROPERÚ, pudiendo ser ampliados en caso lo justifique mediante carta al Administrador de Contrato. Es preciso indicar que en el caso de un accidente mortal o accidente incapacitante total o parcial permanente, PETROPERÚ evaluará la continuidad del contrato de la compañía contratista. Si se decide resolver el contrato, no le aplicará la penalidad.	5% MC 2% MC 1% MC. 1% MC
De acuerdo con RCD 172-2009- OS/CD Art. 6° DS 005-2012-TR Art. 110 No informar dentro de la primera hora de ocurrido a PETROPERÚ, cualquier incidente o accidente de trabajo por evento	1% MC
Ley 29783 Art. 49° d No realizar los exámenes ocupacionales periódicos o de retiro al personal a su cargo de acuerdo con la normativa legal y los riesgos de su actividad	1% MC
Por DS 043-2007 /EM Art. 61° Realizar trabajos no autorizados por PETROPERÚ, no contemplados en el permiso de Trabajo, o emplear personal que trabaja para otra compañía contratista o servicio diferente por evento	1% MC
DS 043-2007/EM Art. 17.1/RAD 044-2017/APN-DIR Intento de ingresar o haber ingresado de manera oculta armas, equipos no intrínsecos (teléfono celular, cámara fotográfica) o sustancias prohibidas (drogas, alcohol), dentro de las instalaciones de PETROPERÚ, por evento	1% MC
De acuerdo con la Ley 29783 Art.21° Incumplir algún control establecido en la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC), en el Permiso de Trabajo, en el Análisis de Trabajo Seguro o en la matriz ambiental.	1% MC
RAD 044-2017-APN-DI No devolver a PETROPERÚ los pases de ingreso vencidos o de aquel personal que ya no cuenta con vínculo laboral o autorización para ingresar a las instalaciones.	0.3% MC
DS 043-2007/EM Art. 61° Incumplir el procedimiento de gestión de permisos de trabajo y análisis de trabajo seguro, según lo indicado en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas de PETROPERÚ y el procedimiento PA1-GCGS-073 vigentes, por evento	1% MC
DS 005-2012-TR Art. 26° c Ausencia, en la zona de labores, del Responsable de Ejecutar el Trabajo durante la ejecución de los trabajos de alto riesgo contemplados en el Permiso de Trabajo por evento.	1% MC

Descripción de la Infracción	Penalidad
DS 043-2007- EM Art. 17.1° Emplear equipos de protección personal sin certificación, deteriorados, en condiciones insalubres (e.g.: empleo de botas humedecidas) o entregar equipos al personal que no sean nuevos, por evento	0.5% MC
DS 043-2007-/ EM Art. 17.1° Emplear equipos, máquinas o herramientas hechizas o no diseñadas para la labor que se ejecuta, por evento	0.5% MC
DS 043-2007-/ EM Art. 61° Sobrepasar las doce horas de trabajo máximo en las instalaciones de PETROPERÚ o el horario indicado en el Permiso de Trabajo, sin la respectiva autorización, por evento	0.1% MC

14. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán en treinta (30) días calendario, luego de la correcta presentación de la factura y previa conformidad y aprobación del Administrador del contrato (Analista Ingeniería de Red o el que designe la Unidad de Infraestructura y Servicios TIC de la Gerencia de Departamento de tecnologías de Información), ingresada por Trámite Documentario de Oficina Principal o Mesa de Parte Virtual y se haya recibido los documentos solicitados en el numeral 9.3.

Previo a la presentación de la factura, el Administrador del Contrato dará su conformidad y aprobará la valorización en un plazo que no excederá los diez (10) días calendario desde su presentación a Mesa de Partes Virtual acompañada del Contrato original, acta de conformidad de recepción, valorización final aprobada y/u otros documentos, siempre que se encuentre conforme; caso contrario será devuelta al CONTRATISTA para su respectiva subsanación.

15. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVCIO

La Gerencia Departamento de Tecnologías de Información, por intermedio del Analista Ingeniería de Red perteneciente a la Unidad Infraestructura y Servicios TIC administrará elaborará el acta de finalización de servicio y la aprobación estará a cargodel Jefe de Unidad de Infraestructura y Servicios TIC de acuerdo con el cuadro de Nivel de Aprobación vigente.

16. PERSONAL REQUERIDO

16.1. SUPERVISOR

Deberá contar con Titulo de Ingeniería (Electrónico, Telecomunicaciones o ramas afines de especialización del área solicitada).

Deberá contar con la certificación de la marca Hikvisión o una carta del fabricante que indique que están capacitados para el trabajo a realizar

Deberá contar con una experiencia no menor a 3 años de experiencia en instalación, mantenimiento de cámaras CCTV en la marca solicitada, para lo cual deberá demostrarlo con Certificado de trabajo, ordenes de servicios donde se describa la labor encomendada con facturas y actas de conformidad.

16.2. TÉCNICO

Deberá contar con Titulo de Instituto o Bachiller en Ingeniería (Electrónica, Telecomunicaciones o ramas afines de especialización del área solicitada).

Deberá contar con una experiencia no menor a 2 años de experiencia en instalación, mantenimiento de cámaras CCTV en la marca solicitada, para lo cual deberá demostrarlo con Certificado de trabajo, ordenes de servicios donde se describa la labor encomendada con facturas y actas de conformidad.

Con respecto a las acreditaciones a presentar deberá tener en cuenta lo siguiente:

i) Los grados o títulos expedidos en el extranjero, del personal propuesto, que realizará labores desde el Perú, deben encontrarse registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), conforme al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CO.

ii) En caso de reemplazo (antes de la formalización contractual, al inicio o durante la ejecución contractual) del personal propuesto con el cual se formalizó el contrato, el postor ganador de la buena pro/ Contratista deberá solicitar a PETROPERÚ la autorización de dicho reemplazo, para lo cual deberá alcanzar el sustento correspondiente, así como la documentación del nuevo personal propuesto el cual debe tener un perfil igual o superior al del inicialmente presentado.

17. CUADERNO DE SERVICIO

No requerido.

18. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

18.1. DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA deberá respetar la política integrada de gestión de la calidad, ambiente, seguridad y salud ocupacional de PETROPERÚ, así como la normativa de PETROPERÚ indicada en el numeral 22.6. Dicho documento no libera a EL CONTRATISTA de la obligación de adoptar todas las medidas de seguridad necesarias que requiere el servicio.

Es de responsabilidad de EL CONTRATISTA el cumplimiento de sus obligaciones legales en lo que respecta a su personal que realizará los trabajos en PETROPERÚ para la ejecución del servicio.

El cableado y accesorios de red (incluido el patch cords, Face Plate, jacks con sus accesorios) serán de LSZH categoría 6A, para conectar las cámaras al Patchpanel y al Switch en el gabinete de comunicaciones.

El cableado deberá ser certificado, para lo cual el Contratista alcanzará la certificación respectiva del cableado realizado.

Es responsabilidad del contratista instalar el punto de energía no estabilizada en las cajas de distribución solicitadas, Petroperú con el personal de la planta indicaran de acuerdo con el lugar de instalación de la cámara, cuál será el punto más cercano de la cual el Contratista realizara la labor de instalación de la energía no estabilizada

El Contratista es responsable del traslado de los equipos y de su personal, así como de su alimentación.

EL CONTRATISTA asume la responsabilidad civil derivada de las acciones dolosas, así como las de culpa leve y/o culpa inexcusable que cometa su personal, siendo de cargo suyo la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que generen contra PETROPERÚ o terceros.

Todo el personal de la empresa de EL CONTRATISTA que realizará los trabajos deberá contar con seguro complementario de trabajo de riesgo en Salud y Pensión vigente durante la ejecución del servicio, así como los de altura. Las constancias del seguro deberán ser presentadas al inicio de este.

En caso de reemplazo (antes de la formalización contractual, al inicio o durante la ejecución contractual) del personal propuesto con el cual se acreditó el RTM, el postor ganador de la buena pro/Contratista deberá solicitar a PETROPERÚ la autorización de dicho reemplazo con 2 días de anticipación, para lo cual deberá alcanzar el sustento correspondiente, así como la documentación del nuevo personal propuesto el cual debe tener un perfil igual o superior al del inicialmente presentado, su incumplimiento estará sujeto a penalización de acuerdo a lo indicado en el numeral N°13.

Al ser una contratación a suma alzada el Contratista proporcionara todos los equipos necesarios para cumplir el objetivo y monitoreo requerido, así como todo aquello que sea necesario a fin de cumplir con el objetivo de la contratación (Power inyector para la cámara PTZ PoE, estabilizadores de corriente) y todo aquello que sea necesario para cumplir con el objeto del contrato.

Las pólizas de seguros deberán contratarse en compañías de seguros sujetas al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Entregar a PETROPERÚ S.A. copia de las pólizas de seguros y comprobantes que certifiquen el pago de la prima de seguro.

En caso de siniestro, el importe del deducible será asumido por el Contratista. PETROPERÚ S.A., su personal y terceros afectados, serán íntegramente indemnizados.

Es responsabilidad del CONTRATISTA obtener coberturas adicionales, a las señaladas anteriormente, cuando sea aplicable. La no contratación de las pólizas necesarias y adicionales no libera de responsabilidad al CONTRATISTA por los daños ocasionados a PETROPERÚ S.A. y/o a cualquier tercero que se vea afectado, siempre que le sean imputables.

Previo al inicio del servicio, el Contratista debe remitir la evidencia del registro de su “Plan para Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 en el Trabajo” en la plataforma SICOVID, en caso de incumplimiento será causal de resolución de contrato

En el caso del personal de contratistas, arrendatarios, concesionarios o clientes que requieran realizar trabajo presencial en las instalaciones de PETROPERÚ:

- Evidenciar el registro o envío de su Plan COVID-19 al Ministerio de Salud, y entregar copia de dicho plan a su Administrador de Contrato de PETROPERÚ. Dicho plan debe ser aprobado por su Comité o el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, y debe contener la clasificación por riesgo de exposición COVID-19 de sus puestos de trabajo de acuerdo con lo indicado en la Resolución Ministerial Nº448-2020-MINSA (bajo, mediano, alto o muy alto riesgo).
- En las 72 horas previas al ingreso e independiente del nivel de riesgo de exposición, deben haber pasado por lo menos satisfactoriamente una

prueba rápida COVID-19. Es preciso indicar que las empresas que realicen el tamizaje a sus trabajadores en áreas o centros de salud autorizados por el MINSA para tal fin, con insumos que podrían ser directamente adquiridos, deben solicitar a la autoridad de salud competente formar parte de la Red Nacional de Epidemiología en calidad de Unidad Informante o Unidad Notificante. Si se identifica un caso confirmado de COVID-19, se realiza la notificación respectiva, cumpliendo lo dispuesto por la Autoridad Nacional de Salud.

- Si los trabajadores se encuentran aptos para la labor presencial, las empresas contratistas deberán remitir a Servicios Médicos de PETROPERÚ el resultado de la prueba rápida COVID-19 de sus trabajadores, e indicando en caso corresponda si alguno pertenece al grupo de riesgo.

Los contratistas, concesionarios e inquilinos deberán efectuar la clasificación por riesgo de exposición COVID-19 de sus puestos de trabajo de acuerdo con lo indicado en la Resolución Ministerial Nº448-2020-MINSA y sus modificatorias, y deberán realizar las pruebas de descarte con una anticipación de 72 horas a su ingreso. El personal tercero calificado como mediano, alto o muy alto riesgo deben pasar una prueba COVID-19 cada 28 días, y enviar los resultados al Servicio Médico de PETROPERÚ para su registro y control. Para bajo riesgo se rige lo establecido en su propio Plan COVID-19.

18.2. <u>DE PETROPERÚ</u>

PETROPERÚ brindará lo siguiente:

- La documentación necesaria para que personal del Contratista pueda transitar y realizar los trabajos en medio de la cuarentena y estado de emergencia.
- Almacén para alojamiento de los equipos y herramientas que forman parte de la propuesta.
- Ambiente compartido para las gestiones administrativas.
- PETROPERÚ proporcionará los permisos de trabajo por intermedio del responsable del área para su ejecución en las instalaciones, para los trabajos, previa coordinación con el Supervisor de PETROPERÚ administrador de Contrato con el Coordinador de cada Terminal, cualquier otra facilidad será por cuenta de El CONTRATISTA.
- PETROPERÚ emitirá la documentación al Proveedor identificado para la realización de las labores encomendadas, considerando este periodo de cuarentena y emergencia nacional.

19. <u>CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO</u>

El contrato podrá ser resuelto de conformidad con lo indicado en el numeral 18.6 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERÚ.

20. <u>SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL</u>

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y hacer cumplir a su Personal el Manual Corporativo de Seguridad Salud y Protección Ambiental para Contratistas.

El personal a realizar la labor deberá mantener la seguridad y el orden en las áreas de trabajo donde se esté efectuando el servicio.

Ante una eventualidad y riesgo en el desarrollo de las labores se procederá a su paralización de los trabajos hasta su subsanación y corrección (Stop Work).

El CONTRATISTA deberá cumplir todo lo indicado en el **numeral N° 22.6 "POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y normativa de PETROPERÚ**".

21. VISITA OPCIONAL

EL CONTRATISTA si así lo desea podrá visitar la sede de PETROEPRÚ para verificar facilidades a brindar, para lo cual deberá cursar requerimiento al Analista Ingeniería de Red perteneciente a la Unidad Infraestructura y Servicios TIC de PETROPERÚ, cuya persona de contacto es gsanchez@petroperu.com.pe, con 48 horas de anticipación.

22. APENDICE

- APÉNDICE N°1, Cronograma detallado con Pesos
- APÉNDICE N°2: Formatos
- APÉNDICE N°3: Plano de Ubicación
- APÉNDICE N° 4: Mesa de Partes Virtual.
- APÉNDICE N° 5: Declaración Jurada de salud.
- APENDICE N°6 Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo y normativa de PETROPERÚ.
- APÉNDICE N° 7: Formato de propuesta económica

22.1. APÉNDICE 1 "CRONOGRAMA DETALLADO CON PESOS"

Cronograma de actividades

Mes				mm - aaaa																	mm+1 - aaaa		
Dia				a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t
Eventos		Peso		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
A.- Evento 1	15	P	15.00	3.75	3.75	3.75	3.75																
		R	15.00	2.00	3.00	4.00	3.00	3.00															
B.- Evento 2	20	P	20.00				5.00	5.00	5.00	5.00													
		R	20.00					6.00	2.00	3.50	2.00	1.50	2.00	2.00	1.00								
C.- Evento 3	30	P	30.00								3.33	3.33	3.33	3.33	3.33	3.33	3.33	3.33	3.33				
		R	30.00						2.00	3.00	5.00	2.00	3.30	5.00	2.00	0.70	1.10	0.90	5.00				
D.- Evento 4	25	P	25.00							4.17	4.17	4.17	4.17	4.17	4.17								
		R	25.00				1.00	2.00	1.00	2.00	3.00		2.00	3.00	5.00	3.00	2.00	1.00					
E.- Evento 5	10	P	10.00																2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
		R	10.00																3.00	1.00	1.00	2.00	3.00
Programado día				3.75	3.75	3.75	8.75	5.00	5.00	9.17	7.50	7.50	7.50	7.50	7.50	3.33	3.33	3.33	5.33	2.00	2.00	2.00	2.00
Real día				2.00	3.00	4.00	4.00	11.00	5.00	8.50	10.00	3.50	7.30	10.00	8.00	3.70	3.10	1.90	8.00	1.00	1.00	2.00	3.00
Avance programado				3.75	7.50	11.25	20.00	25.00	30.00	39.17	46.67	54.17	61.67	69.17	76.67	80.00	83.33	86.67	92.00	94.00	96.00	98.00	100.00
Avance real				2.00	5.00	9.00	13.00	24.00	29.00	37.50	47.50	51.00	58.30	68.30	76.30	80.00	83.10	85.00	93.00	94.00	95.00	97.00	100.00

Procedimiento de elaboración, con ejemplo:

1. Se programa las actividades de acuerdo con la importancia. Por el grado de dificultad se asignan los pesos.
2. Por cada actividad se tiene dos situaciones un evento programado (P) y otro evento de ejecución real (R) este último en función a lo programado.
3. En cada actividad se distribuye el peso de acuerdo con el grado de complejidad, distribuido en función a los días a realizar.
4. Dependiendo de las actividades y de los pesos distribuidos día a día, se obtiene una resultante de programación diaria (Programa día).
5. De igual manera dependiendo de la ejecución diaria se obtiene una resultante de lo que se ha ejecutado de todos los eventos que se llama Real día.
6. Como vayan trascurriendo los días se va acumulando la ejecución programada (Avance programado).
7. Asimismo, con el transcurrir de los días se tiene un acumulado diario de los trabajos para las actividades programadas (Avance real).

Del inciso 6 y 7 se obtiene como ejemplo resultante cuanto se había programado en día décimo (P=61.67) y cuanto de todo eso se ha ejecutado a la fecha del día décimo (58.30), que es el control de avance diario de El CONTRATISTA.

22.2. APÉNDICE 2 "FORMATOS"

22.2.1. FORMATO A - DECLARACIÓN JURADA (SOPORTE TÉCNICO)

Lima,…….de…… del 2021

Señor:
Jefatura Bienes, Servicios y Obras.

Presente

Referencia: Servicio de aprovisionamiento, instalación, configuración y puesta en servicio de 1 Cámaras IP PTZ para la Localidad de Mollendo de PETROPERÚ

De nuestra consideración:

Por medio del presente documento, declaro bajo juramento que los datos que a continuación consigno son auténticos:

Que nos comprometemos a proporcionar soporte técnico que deberá garantizar el equipamiento proporcionado durante el tiempo de garantía Ofrecido de fábrica de acuerdo con el numeral N° 8., y nos comprometemos a proporcionar soporte técnico que deberá garantizar el equipamiento proporcionado durante 12 meses.

Atentamente,

Firma;
Nombre;
N ° Doc. Identidad; y
Sello del representante legal del Postor

22.2.2. FORMATO B - DECLARACIÓN JURADA NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO.

Lima,…….de…… del 2021

Jefatura Bienes, Servicios y Obras.

Presente

Referencia: "Servicio de aprovisionamiento, instalación, configuración y puesta en servicio de 1 Cámaras IP PTZ para la Localidad de Mollendo de PETROPERÚ"

De nuestra consideración:

Por medio del presente documento, declaro bajo juramento que los datos que a continuación consigno son auténticos:

Nos comprometemos a proporcionar el número telefónico 0800 o Teléfono gratuito que permitirá reportar y atender las averías durante el tiempo de garantía ofrecido que es de 12 meses (01 Año).

Atentamente,

Firma;
Nombre;
N° Doc. Identidad; y
Sello del representante legal del Postor

22.2.3. FORMATO B - DECLARACIÓN JURADA NIVEL DE ESCALAMIENTO.

Lima,…….de…… del 2020

Jefatura Bienes, Servicios y Obras.

Presente

Referencia: "Servicio de aprovisionamiento, instalación, configuración y puesta en servicio de 1 Cámaras IP PTZ para la Localidad de Mollendo de PETROPERÚ"

De nuestra consideración:

Por medio del presente documento, declaro bajo juramento que los datos que a continuación consigno son auténticos:

Nos comprometemos a proporcionar el nivel de escalamiento y correos que permitirá reportar y atender las averías durante el tiempo de garantía de 12 meses ofrecido:

Atentamente,

Firma;
Nombre;
N° Doc. Identidad; y
Sello del representante legal del Postor

22.2.4. FORMATO C - DECLARACIÓN JURADA ENTREGAR TODOS LOS MATERIALES

Lima,…….de…… del 2021

Señor:
Jefatura Bienes, Servicios y Obras.

Municipalidad Provincial de ILO

Referencia: "Servicio de aprovisionamiento, instalación, configuración y puesta en servicio de 1 Cámaras IP PTZ para la Localidad de Mollendo de PETROPERÚ""

De nuestra consideración:

Por medio del presente documento, declaro bajo juramento que nos comprometemos a entregar todos los materiales necesarios para poder realizar la correcta instalación de 1 cámara del presente proyecto que en primera instancia de acuerdo con el requerimiento inicialmente planteado y a la visita alcanzamos el siguiente material para la instalación indicada:

Ítem	Equipo	Descripción	Materiales/Accesorios

Atentamente,

Firma;
Nombre;
N ° Doc. Identidad; y
Sello del representante legal del Postor

22.3. APÉNDICE 3 PLANO DE UBICACIÓN

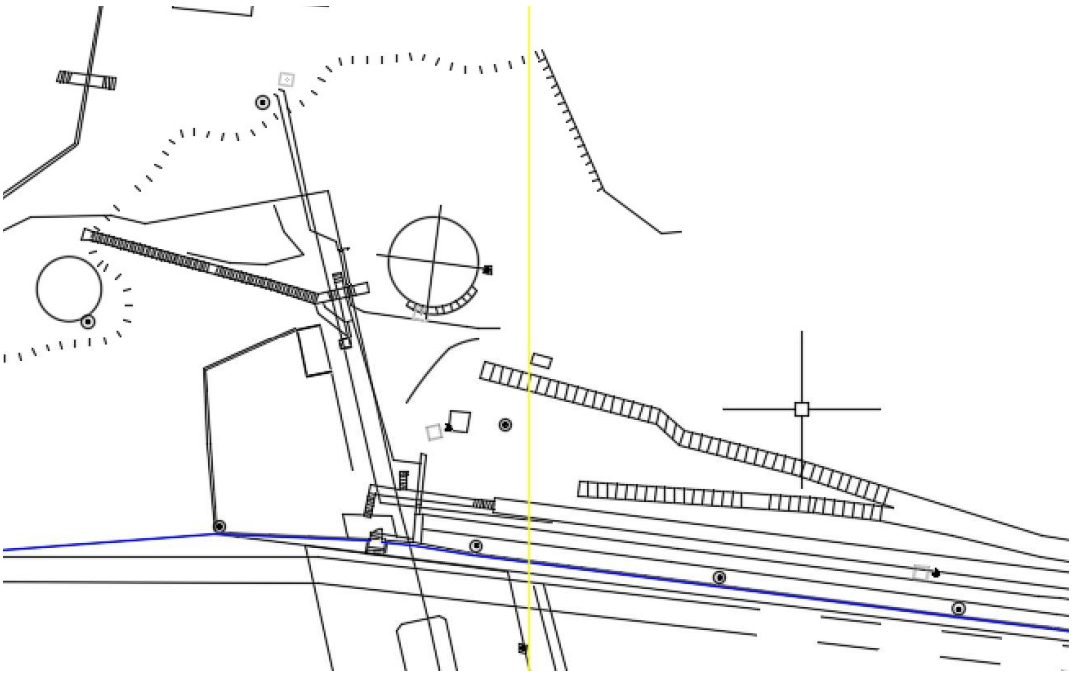

22.4. APÉNDICE 4 MESA DE PARTES VIRTUAL

O al Link https://www.petroperu.com.pe/proveedores/mesa-de-partes-virtual/

22.5. APÉNDICE 5 DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

(Para PETROPERU, Contratistas, inquilinos, concesionarios y visitantes)

Yo, _____, de _____ años de edad, trabajador de la empresa _____ e identificado con DNI Nº _____, declaro lo siguiente:

a. No estar contagiado del coronavirus (COVID-19), No presentar alguno de los síntomas del coronavirus (COVID-19), como son: fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar o congestión nasal.

b. No haber estado expuesto a algún paciente o caso sospechoso del coronavirus (COVID-19), en los últimos catorce días, o

c. No venir de algún país extranjero con alto índice de contagio del coronavirus (COVID-19) o haber entrado en contacto con alguna persona proveniente de dicho país.

d. Me comprometo a informar inmediatamente a mi Supervisor o Jefe si alguna de las condiciones listadas líneas arriba cambiase, a fin de prevenir el contagio y propagación del coronavirus (COVID-19).

En este sentido, firmo en conformidad:

_____
(Firma de trabajador)

22.6. APÉNDICE 6 POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PETROPERÚ

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA

DE LA CALIDAD, AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. es una empresa del Estado del Sector Energía y Minas, cuyo objeto social es llevar a cabo las actividades que establece la Ley Orgánica de Hidrocarburos en todas las fases de la industria y comercio de los hidrocarburos incluyendo sus derivados, la petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

PETROPERÚ S.A. declara que gestiona sus actividades asegurando la calidad y competitividad de sus productos y servicios para satisfacer las necesidades de sus clientes; protegiendo el ambiente, la integridad física, la salud y la calidad de vida de sus trabajadores, colaboradores y otras personas que puedan verse involucradas en sus operaciones; y la protección de la propiedad. Asimismo, promueve el fortalecimiento de sus relaciones con la comunidad de su entorno, realizando esfuerzos para desempeñar sus actividades de forma sostenible, reduciendo sus posibles impactos negativos.

Para ello, en sus lugares de trabajo desarrolla su gestión integrada de la calidad, ambiente, seguridad y salud en el trabajo, basada en los siguientes compromisos:

- Desempeñar sus actividades de manera responsable y eficiente manteniendo sistemas de gestión auditables bajo un enfoque preventivo, de eficiencia integral y mejora continua.
- Identificar, evaluar y controlar los aspectos ambientales, los peligros y riesgos de sus procesos, productos y servicios pertinentes y apropiado a su contexto; protegiendo el ambiente y previniendo su contaminación mediante la gestión del uso eficiente de la energía y otros recursos naturales, y de estrategias para combatir el Cambio Climático; gestionando procesos para la eliminación de los peligros y reducción de los riesgos, proporcionando condiciones seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud de las personas relacionadas con el trabajo y el daño a la propiedad, con el objetivo de satisfacer las necesidades de sus clientes.
- Cumplir la legislación vigente aplicable, la normativa interna y los compromisos voluntariamente suscritos, relacionados con los Sistemas de Gestión.
- Promover el desarrollo de las competencias de sus trabajadores, orientadas al cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas.
- Promover la consulta y participación de los trabajadores y de sus representantes en el desarrollo y mejora de los Sistemas de Gestión implementados.
- Proveer a toda la organización de los recursos necesarios y requeridos para lograr un desempeño acorde con la presente Política.
- Difundir esta Política a sus trabajadores, clientes, colaboradores, autoridades, comunidad y otros grupos de interés, fomentando una actitud diligente, a través de una sensibilización y de capacitación adecuadas a sus requerimientos.

El cumplimiento de esta Política es responsabilidad de los directores, gerentes, trabajadores y proveedores de PETROPERÚ S.A.

Aprobado:
Acuerdo de Directorio N° 060-2019-PP
Sesión de Directorio del 26.06.2019

22.7. APÉNDICE N° 7: FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.
Presente. -

Ref.: **"**Servicio de aprovisionamiento, instalación, configuración y puesta en servicio de 1 Cámaras IP PTZ para la Localidad de Mollendo de PETROPERÚ**"**

De nuestra consideración:

Con relación a la contratación en referencia, es grato presentar nuestra propuesta económica detallada por ítem, a suma alzada. En tal sentido, nuestra propuesta económica es de S/. …… incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto aplicable que incida sobre el valor del servicio.

Atentamente,

_____
Representante Legal del Postor/Postor

Terminal Mollendo

Sistema de Cámaras térmicas Corporales							
Ítem	**Descripción**	**Marca**	**Modelo**	**Und**	**Cant**	**Valor Unit S/**	**Total Parcial S/**
1	Equipo 1						
2	. . .						
3	Equipo n						
4	Servicio			EA	1		
5							
6	**Total, en Soles sin IGV**						**0**
7	**IGV**						**0**
8	**Total, en Soles con IGV**						**0**

23. Anexos